

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22580 ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús López Marín, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Anuncia: Que en el Sección I, Declaración Concurso C N A 208-2013/F, Zarcón Zaragoza de Concesiones, S.L., con CIF núm. B 503 31016, cuyo domicilio de principales intereses lo tiene en el lugar de su sede social sita en Zaragoza, en calle Langa del Castillo, 8, Zaragoza, se ha dictado Auto de fecha 11 de junio de 2014 en el que se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio, por la no presentación de propuesta de Convenio.

2.- Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio y se acuerda la disolución de Zarcón Zaragoza de Concesiones, S.L.

3.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

4.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.

Zaragoza, 12 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140032281-1